



AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO  
2017 - 2021



AYUNTAMIENTO  
**TETLA**  
DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO  
2017 - 2021

# PLAN DE TRABAJO 2019

## 5º REGIDOR

### DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO



**C. DIANA HERRERA SANCHEZ**



**TETLA DE LA SOLIDARIDAD,  
TLAXCALA**





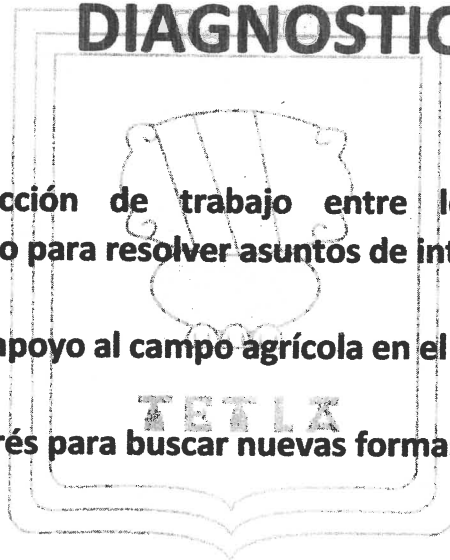
AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO  
2017 - 2021



## OBJETIVOS

- 1- Vigilar y apoyar en casos de siniestro en el sector agropecuario del municipio.
- 2- Participar en acciones que favorezcan el desarrollo del campo agrícola.
- 3- Vigilar y planear las actividades industriales en el municipio.

## DIAGNOSTICO



- 1- Poca interacción de trabajo entre los departamentos del ayuntamiento para resolver asuntos de interés común.
- 2- Poco o nulo apoyo al campo agrícola en el municipio.
- 3- Falta de interés para buscar nuevas formas de trabajo en el sector agrícola.

## ACCIONES



- 1- Difundir programas que favorezcan a los campesinos del municipio.
- 2- Promover el desarrollo de las actividades comerciales en coordinación con el departamento de Industria y comercio.
- 3- Gestionar y apoyar en recursos o programas que beneficien al sector agropecuario.



AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO  
2017 - 2021



# OBLIGACIONES

## Artículo 45. Son obligaciones de los regidores:

- I. Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto;
- II. Representar los intereses de la población;
- III. Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servicios municipales;
- IV. Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de sus gestiones;
- V. Desempeñar las comisiones que el Ayuntamiento les encargue e informar de sus resultados;
- VI. Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales,
- VII. Guardar respeto en el recinto oficial durante las sesiones y en cualquier acto público al que asistan con motivo de sus funciones. Las peticiones las formularán con respeto;
- VIII. Formular con respeto y observancia a la ley sus peticiones; y

N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE FRACCIÓN, VÉASE ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE MODIFICA EL ORDENAMIENTO. (REFORMADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

QUE MODIFICA EL ORDENAMIENTO. (ADICIONADA, P.O. 12 DE OCTUBRE DE 2015)

- IX. Las demás que les otorguen las leyes.

## 7.- DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO.-

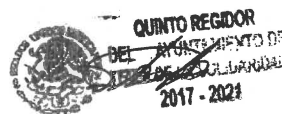
**Presidenta: Diana Herrera Sánchez, Quinta Regidora.**

**Secretario: Demetrio Tapia Velázquez, Presidente de Comunidad de San Isidro Piedras Negras.**

**Vocal: David Luna Hernández, Presidente de Comunidad de San Bartolomé Matlalohcan.**

## Capítulo IV

### De las Comisiones del Ayuntamiento





**AYUNTAMIENTO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO**

2017 - 2021

**Artículo 46. Por acuerdo del Cabildo se formarán las comisiones que se consideren necesarias para:**

- I. Analizar y resolver los problemas del Municipio;
- II. Vigilar que se ejecuten las disposiciones y mandatos del Ayuntamiento;
- III. Vigilar que se cumplan las normas municipales.

El Presidente Municipal podrá nombrar entre los integrantes del Ayuntamiento comisiones de asesorías permanentes o transitorias para el buen desempeño de sus funciones.

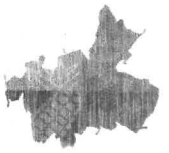
**Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:**

**VII. La de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico tendrá las funciones siguientes:**

- a) Promover la consolidación y desarrollo de las actividades agropecuarias, los programas de estudio y capacitación en la materia, a efecto de identificar los mejores sistemas y productos a desarrollar en el Municipio.
- b) Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas y artesanales.
- c) Proponer las obras de infraestructura que sean necesarias para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. 10/08/2018 11:14 a.m. 31
- d) Vigilar que en caso de siniestro en el campo agrícola las autoridades del sector agropecuario, provean lo necesario con oportunidad y eficacia.
- e) Proponer las acciones directas para la regulación, administración y control de las actividades comerciales en la vía pública y en los mercados municipales.
- f) Participar y proponer acciones en el Consejo Municipal de Desarrollo Económico en términos que la Ley señale.
- g) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.



QUINTO REGIDOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
TETLA DE LA SOLIDARIDAD  
2017 - 2021



AYUNTAMIENTO  
**TETLA**  
DE LA SOLIDARIDAD  
LA FUERZA DEL CAMBIO  
2017 - 2021